

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de agosto de 2009

Sec. I. Pág. 66107

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

Norma de rendimiento de los revestimientos protectores de los tanques dedicados a lastre de agua de mar de todos los tipos de buques y los espacios del doble forro en el costado de los graneleros, (en aplicación de las enmiendas a las reglas II-1/3-2 y XII-6 del Convenio SOLAS), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 16 al 18 de junio de 1980, adoptada el 8 de diciembre de 2006 mediante Resolución MSC 215(82).

RESOLUCIÓN MSC.215(82)

(adoptada el 8 de diciembre de 2006)

NORMA DE RENDIMIENTOS DE LOS REVESTIMIENTOS PROTECTORES DE LOS TANQUES DEDICADOS A LASTRE DE AGUA DE MAR DE TODOS LOS TIPOS DE BUQUES Y LOS ESPACIOS DEL DOBLE FORRO EN EL COSTADO DE LOS GRANELEROS

El Comité de Seguridad Marítima,

Recordando el artículo 28.b) del Convenio constitutivo de la Organización Marítima Internacional, artículo que trata de las funciones del Comité,

Tomando nota de las enmiendas a las reglas II-1/3-2 y XII/6 del Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar (Convenio SOLAS), 1974, enmendado (en adelante denominado «el Convenio»), adoptadas mediante la resolución MSC.216(82), relativas a los revestimientos protectores de los tanques dedicados a lastre de agua de mar y los espacios del doble forro en el costado,

Tomando nota asimismo de que la regla II-1/3-2 antes mencionada establece que los revestimientos protectores en ella indicados deberán cumplir las prescripciones de las Normas de rendimiento de los revestimientos protectores de los tanques dedicados a lastre de agua de mar de todos los tipos de buques y los espacios del doble forro en el costado de los graneleros (en adelante denominada «la Norma de rendimiento de los revestimientos protectores»),

Reconociendo que la norma de rendimiento de los revestimientos protectores antes mencionada no tiene por finalidad obstaculizar el desarrollo de tecnologías nuevas o innovadoras que aporten sistemas alternativos,

Habiendo examinado, en su 82º período de sesiones, el texto de la propuesta de Normas de rendimiento de los revestimientos protectores:

- 1. Adopta la Norma de rendimiento de los revestimientos protectores de los tanques dedicados a lastre de agua de mar de todos los tipos de buques y los espacios del doble forro en el costado de los graneleros, cuyo texto figura en el anexo de la presente resolución;
- 2. *Invita* a los Gobiernos Contratantes del Convenio a que tomen nota de que la Norma de rendimiento de los revestimientos protectores tendrá vigencia a partir del 1 de julio de 2008, al entrar en vigor las enmiendas a las reglas II-1/3-2 y XII/6 del Convenio;
- 3. *Pide* al Secretario General que remita copias certificadas de la presente resolución y del texto de la Norma de rendimiento de los revestimientos protectores que figura en el anexo a todos los Gobiernos Contratantes del Convenio;
- 4. Pide además al Secretario General que remita copias de la presente resolución y de su anexo a todos los Miembros de la Organización que no son Gobiernos Contratantes del Convenio;
- Invita a los Gobiernos a que fomenten el desarrollo de tecnologías innovadoras a fin de brindar sistemas alternativos y a que mantengan a la Organización informada sobre todo resultado positivo al respecto.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de agosto de 2009

Sec. I. Pág. 661

ANEXO

NORMA DE RENDIMIENTO DE LOS REVESTIMIENTOS PROTECTORES DE LOS TANQUES DEDICADOS A LASTRE DE AGUA DE MAR DE TODOS LOS TIPOS DE BUQUES Y LOS ESPACIOS DEL DOBLE FORRO EN EL COSTADO DE LOS GRANELEROS

1 **FINALIDAD**

La presente Norma incluye prescripciones técnicas para los revestimientos protectores de los tanques dedicados a lastre de agua de mar de todos los tipos de buque de arqueo bruto no inferior a 500 y los espacios del doble forro en el costado en graneleros de eslora igual o superior a 150 m cuyo contrato de construcción se haya formalizado, cuya quilla haya sido colocada o cuya entrega se produzca en las fechas mencionadas en la regla II-1/3-2 del Convenio SOLAS, adoptada mediante la resolución MSC.216(82).

2 **DEFINICIONES**

A los efectos de la presente norma se aplican las definiciones siguientes:

- Tanques de lastre: los definidos en las Directrices para la selección, la aplicación y el 2.1 mantenimiento de sistemas de protección contra la corrosión de los tanques dedicados a lastre de agua de mar (resolución A.798(19)) y las Directrices sobre el programa mejorado de inspecciones durante los reconocimientos de graneleros y petroleros (resolución A.744(18), enmendada).
- 2.2 Punto de condensación: temperatura a la que el aire está saturado de humedad.
- 2.3 ECS: espesor de la capa seca.
- Polvo: materia en forma de partículas sueltas presente en una superficie preparada para pintar, cuyo origen sea la limpieza con chorro u otro proceso de preparación de la superficie o la acción del entorno.
- 2.5 Rectificado de los cantos: tratamiento de los cantos antes de la preparación secundaria de la superficie.
- Estado "BUENO": estado que presenta una ligera oxidación en puntos aislados, tal como se define en la resolución A.744(18).
- Revestimiento duro: revestimiento que experimenta un cambio químico durante su curado o revestimiento no convertible, secado al aire, que puede utilizarse con fines de mantenimiento. Puede ser tanto inorgánico como orgánico;
- ECS nominal: espesor nominal de la capa seca. La regla de 90/10 supone que el 90% de la totalidad de las mediciones del espesor será mayor o igual que el ECS nominal y que ninguna de las mediciones correspondientes al 10% restante será inferior a 0,9 x ECS nominal.
- Capa de imprimación: primera capa del sistema de revestimiento que se aplica en el astillero tras la imprimación de taller.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de agosto de 2009

Sec. I. Pág. 66109

- 2.10 Imprimación de taller: revestimiento consistente en una imprimación de prefabricación que se aplica a planchas de acero, con frecuencia en talleres automatizados (y antes de la primera capa del sistema de revestimiento).
- 2.11 Revestimiento a franjas: pintura de cantos, soldaduras, zonas de difícil acceso, etc., con objeto de garantizar la adherencia óptima de la pintura y un espesor adecuado de esta última en las zonas críticas.
- 2.12 Horizonte de vida útil: valor, en años, de la duración para la que está proyectado el sistema de revestimiento.
- 2.13 Hoja de datos técnicos: hoja de datos del producto del fabricante de pinturas que contiene instrucciones e información técnicas pertinentes para el revestimiento y su aplicación.

3 PRINCIPIOS GENERALES

- 3.1 La capacidad del sistema de revestimiento para alcanzar su horizonte de vida útil depende del tipo de sistema, la preparación del acero, la aplicación y la inspección y el mantenimiento del revestimiento. Todos esos aspectos contribuyen al rendimiento correcto del sistema de revestimiento.
- 3.2 El propietario del buque, el astillero y el fabricante del revestimiento llegarán a un acuerdo sobre la inspección de la preparación de la superficie y los procesos de revestimiento y lo presentarán a la Administración para que los examinen. Si se solicita, la Administración podrá participar en el proceso para llegar al acuerdo. Se incluirán pruebas claras de estas inspecciones en el expediente técnico del revestimiento (véase el párrafo 3.4).
- 3.3 Al examinar la norma recogida en la sección 4, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:
 - .1 es fundamental que el constructor del buque aplique de forma rigurosa las especificaciones, procedimientos y las distintas etapas del proceso de aplicación del revestimiento (incluida, entre otras, la preparación de la superficie), a fin de prevenir la descomposición y/o deterioro prematuros del sistema de revestimiento;
 - el rendimiento del revestimiento podrá mejorarse mediante la adopción, en la etapa de proyecto del buque, de medidas como las siguientes: reducir escotaduras, utilizar perfiles laminados, evitar configuraciones geométricas complejas y garantizar que la configuración estructural permite un acceso sencillo a las herramientas y facilita la limpieza, el desagüe y el secado del espacio que va a revestirse; y
 - .3 la norma de rendimiento del revestimiento enunciada aquí se basa en la experiencia adquirida por los fabricantes, astilleros y operadores de buques; no tiene por objeto excluir sistemas de revestimientos alternativos adecuados que permitan un rendimiento que sea, como mínimo, equivalente al especificado en la presente norma. En la sección 8 se incluyen criterios de aceptación para sistemas alternativos.

3.4 Expediente técnico del revestimiento

3.4.1 En el expediente técnico del revestimiento se incluirán las especificaciones del sistema de revestimiento aplicado a los tanques dedicados a lastre de agua de mar y a los espacios del doble forro en el costado, así como el registro de la labor de revestimiento del astillero y del propietario del buque, y criterios detallados para la selección del revestimiento, las especificaciones de la labor, la inspección, el mantenimiento y las reparaciones; el expediente técnico del revestimiento será examinado por la Administración.





Núm. 186 Lunes 3 de agosto de 2009

Sec. I. Pág. 66110

3.4.2 Etapa de nueva construcción

El expediente técnico del revestimiento contendrá, como mínimo, los puntos relativos a la presente norma que fguran a continuación, y el astillero lo distribuirá en la etapa de nueva construcción del buque:

- .1 copia de la Declaración de cumplimiento o del Certificado de homologación;
- .2 copia de la Hoja de datos técnicos, incluidos los aspectos siguientes:
- .2.1 nombre del producto, marca y/o número de identificación;
- .2.2 material, componentes y composición del sistema de revestimiento, colores;
- .2.3 espesor mínimo y máximo de la capa seca;
- .2.4 métodos de aplicación, instrumentos y/o máquinas;
- .2.5 estado de la superficie que va a revestirse (grado de desoxidación, limpieza, perfil, etc.); y
- .2.6 restricciones ambientales (temperatura y humedad);
- .3 registros de trabajo del astillero relativos a la aplicación del revestimiento, incluidos los aspectos siguientes:
- .3.1 espacio real y superficie (en metros cuadrados) de cada compartimiento donde se ha llevado a cabo la aplicación;
- .3.2 sistema de revestimiento aplicado;
- .3.3 tiempo de aplicación del revestimiento, espesor, número de capas, etc.;
- .3.4 condiciones ambientales durante el revestimiento; y
- .3.5 método de preparación de la superficie;
- .4 procedimientos de inspección y reparación del sistema de revestimiento durante la construcción del buque;
- diario del revestimiento emitido por el inspector, en el que se indique que el revestimiento se aplicó de conformidad con las especificaciones y a satisfacción del representante del suministrador del revestimiento, y se hagan constar las desviaciones con respecto a las especificaciones (ejemplo de diario y de informe de incumplimiento (anexo 2));
- .6 informe de inspección comprobado por el astillero, incluidos los aspectos siguientes:
- .6.1 fecha de ultimación de la inspección;



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de agosto de 2009

Sec. I. Pág. 66111

- .6.2 resultado de la inspección;
- .6.3 observaciones (si las hay); y
- .6.4 firma del inspector; y
- .7 procedimientos para el mantenimiento y la reparación en servicio del sistema de revestimiento.

3.4.3 Mantenimiento, reparación en servicio y revestimiento parcial

Las labores de mantenimiento, reparación en servicio y revestimiento parcial se registrarán en el expediente técnico del revestimiento de conformidad con la sección pertinente de las Directrices para el mantenimiento y las reparaciones de revestimientos.

3.4.4 Renovación del revestimiento

Si se lleva a cabo la renovación total del revestimiento, en el expediente técnico del revestimiento se registrarán los puntos especificados en el párrafo 3.4.2.

3.4.5 El expediente técnico del revestimiento se conservará a bordo y se mantendrá a lo largo de la vida del buque.

3.5 Salud y seguridad

El astillero es responsable de la implantación de los reglamentos nacionales para garantizar la salud y seguridad de las personas y reducir al mínimo el riesgo de incendio y explosión.

4 NORMA APLICABLE A LOS REVESTIMIENTOS

4.1 Norma de rendimiento

La presente norma se basa en las especificaciones y prescripciones destinadas a facilitar un horizonte de vida útil de 15 años, que, contado desde la aplicación inicial, se considera el tiempo durante el cual el sistema de revestimiento se conserva en "BUEN" estado. Sin embargo, la vida útil real dependerá de numerosas variables, incluidas las condiciones reales de servicio.

4.2 Aplicación normalizada

Los revestimientos protectores de los tanques dedicados a lastre de agua de mar de todos los tipos de buque y los espacios de doble fondo en el costado dispuestos en los graneleros de eslora igual o superior a 150 m cumplirán al menos lo prescrito en la presente norma.

4.3 Aplicación especial

- 4.3.1 La presente norma abarca las prescripciones sobre revestimientos protectores de la estructura de acero del buque. Se señala que otros elementos independientes se instalan en los tanques, a los que se aplican revestimientos para protegerlos contra la corrosión.
- 4.3.2 Se recomienda aplicar en la medida de lo posible la presente norma a los elementos de los medios de acceso permanentes previstos para la inspección que no sean parte integral de la



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de agosto de 2009

Sec. I. Pág. 66112

estructura del buque, como largueros, plataformas independientes, escalas, etc. También pueden utilizarse otros métodos equivalentes de protección contra la corrosión para los elementos no integrados en la estructura siempre que no afecten al rendimiento de los revestimientos de la estructura circundante. Los medios de acceso que sean parte integral de la estructura del buque, como los refuerzos con una altura de alma mayor para pasarelas, gualderas, etc. deben cumplir plenamente lo estipulado en la presente norma.

4.3.3 También se recomienda revestir los soportes de las tuberías, dispositivos de medición, etc. de conformidad con los elementos no integrados en la estructura que se indican en el párrafo 4.3.2.

4.4 Prescripciones básicas sobre los revestimientos

- 4.4.1 En el cuadro 1 se enumeran las prescripciones destinadas a los sistemas de revestimientos protectores que deben aplicarse en la fase de construcción del buque a los tanques dedicados a lastre de agua de mar de todos los tipos de buque y espacios del doble forro en el costado dispuestos en los graneleros de eslora igual o superior a 150 m que cumplan la norma de rendimiento especificada en el párrafo 4.1.
- 4.4.2 Los fabricantes del revestimiento facilitarán una especificación del sistema de revestimiento protector a fin de satisfacer lo prescrito en el cuadro 1.
- 4.4.3 La Administración comprobará la Hoja de datos técnicos y la declaración de cumplimiento o el certificado de homologación del sistema de revestimientos protectores.
- 4.4.4 El astillero aplicará el revestimiento protector de conformidad con la Hoja de datos técnicos verificada y sus propios procedimientos de aplicación cotejados.

Cuadro 1 - Prescripciones básicas sobre el sistema de revestimiento para los tanques dedicados a lastre de agua de mar de todos los tipos de buque y espacios del doble forro en el costado de los graneleros de eslora igual o superior a 150 m

	Características/Normas de referencia	Prescripción					
1	Proyecto del sistema o						
.1	Selección del sistema de revestimiento	Las partes interesadas examinarán la selección del sistema de revestimiento en lo que respecta a las condiciones de servicio y el mantenimiento previsto. Deberán tenerse en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:					
		 la ubicación del espacio con respecto a las superficies calientes; la frecuencia de las operaciones de lastrado y deslastrado; las condiciones requeridas para la superficie; la limpieza y el secado requeridos para la superficie; y la protección catódica complementaria, si procede (cuando el revestimiento cuente con protección catódica, deberá ser compatible con el sistema de protección catódica). 					
		Los fabricantes de revestimientos deberán ofrecer productos con un historial de rendimiento y unas hojas de datos técnicos debidamente documentados, y habrán de estar en condiciones de prestar un asesoramiento técnico adecuado. El historial relativo al rendimiento, las hojas de datos técnicos y el asesoramiento técnico (en el caso de					



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de agosto de 2009

Sec. I. Pág. 66113

	Características/Normas de referencia	Proscrinción
	de reierencia	Prescripción que se preste) se registrarán en el expediente técnico del revestimiento.
		Los revestimientos que se apliquen debajo de cubiertas calentadas por el sol o en mamparos que limiten espacios calientes deberán poder resistir el calentamiento y/o enfriamiento repetidos sin resquebrajarse.
.2	Tipo de revestimiento	Sistemas de base epoxídica.
		Otros sistemas de revestimiento con un rendimiento conforme al procedimiento de ensayo del anexo 1.
		Se recomienda utilizar un sistema de varias capas de colores que contrasten entre sí.
		La capa superior deberá ser de un color claro, a fin de facilitar la inspección en servicio.
.3	Ensayo previo a la aprobación del revestimiento	Se podrán aceptar sistemas de base epoxídica, sometidos a ensayo en un laboratorio antes de la entrada en vigor de las presentes normas utilizando un método correspondiente al procedimiento de ensayo del anexo 1 o equivalente, que, como mínimo, cumplan las prescripciones relativas al nivel de ampollas y óxido. También se podrá aceptar una exposición real sobre el terreno durante cinco años con un estado final del revestimiento no inferior a "BUENO".
		Para todos los demás sistemas se exige el ensayo conforme a los procedimientos del anexo 1, o equivalente.
.4	Especificaciones de la labor	Habrá, como mínimo, dos capas a franjas y dos por aspersión, salvo que la segunda capa a franjas, en las costuras soldadas solamente, podrá tener un alcance reducido cuando esté demostrado que se puede cumplir el ECS nominal con las capas aplicadas, a fin de evitar un espesor excesivo innecesario. Cualquier reducción de la extensión de la segunda capa se incluirá en todo detalle en el expediente técnico del revestimiento (ETR).
		Las capas a franjas se aplicarán con brocha o rodillo. El rodillo sólo deberá utilizarse para escotaduras, ratoneras, etc.
		Cada una de las capas del revestimiento principal se curará de forma adecuada antes de aplicar la siguiente capa, con arreglo a las recomendaciones del fabricante del revestimiento. Contaminantes de la superficie tales como el óxido, la grasa, el polvo, la sal, los hidrocarburos, etc., se eliminarán antes de aplicar la pintura con un método adecuado, con arreglo a la recomendación del fabricante de dicha pintura. Se eliminarán las inclusiones abrasivas que estén incrustadas en el revestimiento. En las especificaciones de la labor se incluirán los tiempos de secado hasta la renovación del revestimiento y el tiempo de utilización que indique el fabricante.





Núm. 186 Lunes 3 de agosto de 2009

Sec. I. Pág. 66114

	Características/Normas de referencia	Prescripción
.5	ECS nominal (espesor nominal total de la capa seca)	ECS nominal 320 μm con la regla 90/10 para revestimientos de base epoxídica; otros sistemas, de conformidad con las especificaciones del fabricante del revestimiento.
		Espesor máximo total de la capa seca de conformidad con las especificaciones detalladas del fabricante.
		Se deberá evitar que el espesor aumente de manera exagerada. El espesor de la capa húmeda se comprobará periódicamente durante la aplicación.
		Los diluyentes se limitarán a los tipos y cantidades recomendados por el fabricante.
2	Preparación primaria	
.1	Limpieza con chorro y perfil	Sa 2.5 con perfiles comprendidos entre 30 y 75 μm.
		La limpieza con chorro no deberá realizarse cuando:
		.1 la humedad relativa es superior al 85%; o .2 la temperatura superficial del acero es inferior a 3°C por encima del punto de condensación.
		La comprobación del perfil de limpieza y rugosidad de la superficie de acero deberá llevarse a cabo al término de la preparación de la superficie y antes de aplicar la imprimación, de conformidad con las recomendaciones del fabricante.
.2	Límite de sales solubles en agua equivalente a NaCl	≤ 50 mg/m² de cloruro sódico.
.3	Imprimación de taller	Cinc que contiene una base de silicato de cinc sin inhibidores o equivalente.
		El fabricante del revestimiento confirmará su compatibilidad con el sistema de revestimiento principal.
3	Preparación secundari	ia de la superficie (SSP)
.1	Estado del acero	La superficie de acero deberá prepararse de manera que el revestimiento seleccionado presente una distribución uniforme para el ECS nominal prescrito y una adherencia adecuada mediante la supresión de los cantos puntiagudos, el rectificado de los cordones de soldadura y la eliminación de las salpicaduras de soldadura y de cualquier otro contaminante de la superficie. Antes de que se pinten, los cantos deberán tratarse hasta que tengan un radio redondeado de 2 mm como mínimo o habrán de someterse a un rectificado de tres pasadas, o al menos a un proceso equivalente.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de agosto de 2009

Sec. I. Pág. 66115

	Características/Normas	
.2	de referencia Tratamiento de la	Prescripción Sa 2.5 para la imprimación de taller y las soldaduras dañadas.
.2	superficie	Sa 2.3 para la imprimación de taner y las soldaduras danadas.
	supernete	Sa 2 eliminando por lo menos el 70% de la imprimación de taller
ĺ		intacta que no haya superado una habilitación previa certificada
		mediante los procedimientos de ensayo que figuran en 1.3.
j		Si el sistema de revestimiento completo que comprenda una capa
ĺ		principal de base epoxídica y una imprimación de taller compatible ha
		superado la habilitación previa certificada por los procedimientos de
		ensayo que figuran en 1.3, la imprimación de taller intacta podrá conservarse siempre que se utilice el mismo sistema de revestimiento
		de base epoxídica. La imprimación de taller conservada deberá
l		someterse a barrido con chorro, lavado con agua a alta presión o un
		método equivalente.
		Si una imprimación de taller de silicato de cinc ha superado el ensayo
		previo de habilitación que figura en 1.3 como parte de un sistema de
		revestimiento de base epoxídica, podrá utilizarse junto con otros revestimientos de la base mencionada certificados de acuerdo
		con 1.3 siempre que el fabricante confirme la compatibilidad
		mediante el ensayo, de conformidad con lo dispuesto en 1.7 del
		apéndice 1 del anexo 1 sin movimiento de olas.
.3	Tratamiento de la	Topes St 3 o una norma mejor, o Sa 25 cuando sea posible. Daños
	superficie tras el montaje	pequeños de hasta un 2% de la superficie total: St 3. Cuando se trate
	, .	de daños contiguos de más de 25 m² o más del 2% de la superficie
		total del tanque, se aplicará Sa 2.5.
		El revestimiento de la superposición deberá biselarse.
4	Descripciones aches al	To an all limits and the state of the state
.4	Prescripciones sobre el perfil	En caso de limpieza con chorro total o parcial, 30-75 µm; en caso contrario según las recomendaciones del fabricante del revestimiento.
	perm	contrario seguir las recomendaciones del labricante del revesimiento.
.5	Polvo	Clasificación de la cantidad de polvo "1" para el calibre del polvo "3",
		"4" o "5". Los calibres de polvo inferiores deberán eliminarse si son
		visibles a simple vista en la superficie que ha de revestirse.
.6	Límite de sales solubles	≤ 50 mg/m² de cloruro sódico
İ	en agua equivalente a	- ,
	NaCl tras la limpieza	
	con chorro/rectificado	
.7	Contaminación por	No habrá contaminación por hidrocarburos.
	hidrocarburos	•
4	Varios Ventilación	Es maccorio una ventilación adequado mara el secodo u surado
.1	v entitacion	Es necesaria una ventilación adecuada para el secado y curado correctos del revestimiento. La ventilación deberá mantenerse a lo
ı		largo del proceso de aplicación y durante un periodo posterior a éste
		último, tal como recomiende el fabricante del revestimiento.
.2	Condiciones ambientales	El revestimiento se aplicará en condiciones de temperatura superficial
		y de humedad controladas, de conformidad con las especificaciones
		del fabricante. Además, el revestimiento no se aplicará cuando:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de agosto de 2009

Sec. I. Pág. 66116

	Características/Normas de referencia	Prescripción				
		 .1 la humedad relativa es superior al 85%; o .2 la temperatura superficial es inferior a 3°C por encima del punto de condensación. 				
.3	Ensayos con el revestimiento	Deberán evitarse los ensayos destructivos. El espesor de la capa seca se medirá después de cada capa a efectos de control de calidad y el espesor total de la capa seca se confirmará tras aplicar la última capa, utilizando medidores de espesor adecuados (véase el anexo 3).				
.4	Reparaciones	Deberán marcarse las zonas defectuosas tales como orificios, burbujas, huecos, etc., y realizarse las reparaciones oportunas. Todas esas reparaciones volverán a comprobarse y se documentarán.				

5 APROBACIÓN DEL SISTEMA DE REVESTIMIENTO

Los resultados de las pruebas de idoneidad previas (cuadro 1, párrafo 1.3) del sistema de revestimiento deberán registrarse, y se expedirá una Declaración de cumplimiento o un Certificado de homologación si una tercera parte, independiente del fabricante del revestimiento, las considera satisfactorias.

6 PRESCRIPCIONES SOBRE LA INSPECCIÓN DEL REVESTIMIENTO

6.1 Generalidades

- 6.1.1 Para garantizar el cumplimiento de la presente Norma, las inspecciones serán realizadas por inspectores de revestimiento cualificados, certificados al nivel 2 de Inspector de revestimientos de NACE, al nivel III de Inspector de FROSIO, o equivalente, aprobado por la Administración.
- 6.1.2 Los inspectores de revestimientos deberán inspeccionar la preparación de la superficie y la aplicación del revestimiento durante el proceso de revestimiento, abarcando como mínimo los elementos identificados en la sección 6.2 a fin de garantizar el cumplimiento con la presente norma. Se prestará especial atención al inicio de cada una de las etapas de la preparación de la superficie y a la aplicación del revestimiento, dado que los trabajos deficientes son muy difíciles de corregir después, cuando el revestimiento está más avanzado. El espesor del revestimiento de los miembros estructurales representativos deberá examinarse de forma no destructiva. El inspector verificará que se han tomado las medidas colectivas adecuadas.
- 6.1.3 El inspector registrará los resultados de la inspección, que se incluirán en el Expediente técnico del revestimiento (véase el anexo 2 (Ejemplo de diario y de informe de incumplimiento)).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de agosto de 2009

Sec. I. Pág. 66117

6.2 Aspectos relativos a la inspección

Etapa de construcción		Elementos de inspección
Preparación primaria de la superficie	1	La temperatura superficial del acero, la humedad relativa y el punto de condensación se medirán y registrarán antes de que empiece el proceso de limpieza con chorro y cuando se produzcan cambios meteorológicos repentinos.
	2	La superficie de las placas de acero se someterá a ensayo para detectar sales solubles, hidrocarburos, grasa y otro tipo de contaminación.
	3	La limpieza de la superficie de acero se comprobará en el proceso de aplicación de la imprimación de taller.
	4	Se confirmará que el material de la imprimación de taller satisface las prescripciones del párrafo 2.3 del cuadro 1.
Espesor		Si se ha declarado la compatibilidad con el sistema de revestimiento principal, se deberá confirmar que el espesor y el curado de silicato de cinc de la imprimación de taller satisfacen los valores especificados.
Ensamblaje de bloques	1	Se realizará una inspección visual del tratamiento de la superficie de acero, incluidos los cantos, después de que se termine la construcción del bloque y antes de que empiece la preparación secundaria de la superficie.
		Deberá eliminarse cualquier contaminación visible por hidrocarburos, grasa o sustancias de otro tipo.
	2	Se realizará una inspección visual de la superficie preparada tras los procedimientos de limpieza con chorro/rectificado/limpieza y antes de la aplicación del revestimiento.
		Cuando concluyan la limpieza general y con chorro y antes de que se aplique la primera capa del sistema, se someterá a prueba la superficie de acero para detectar los niveles de las sales solubles que quedan en al menos un punto por bloque.
	3	La temperatura de la superficie, la humedad relativa y el punto de condensación se controla rán y registrarán durante la aplicación y el curado del revestimiento.
	4	Se llevará a cabo la inspección en las etapas del proceso de aplicación del revestimiento que se indican en el cuadro 1.
	5	Se realizarán mediciones suficientes del ECS para demostrar que el revestimiento se ha aplicado con arreglo al espesor especificado en el anexo 3.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de agosto de 2009

Sec. I. Pág. 66118

Etapa de construcción		Elementos de inspección
Montaje		Antes de aplicar el revestimiento se llevará cabo la inspección visual de la condición de la superficie de acero, la preparación de la superficie y la verificación de la conformidad con otras prescripciones del cuadro 1, y las especificaciones acordadas.
	2	La temperatura de la superficie, la humedad relativa y el punto de condensación se medirán y registrarán antes de que se inicie el proceso de revestimiento y con regularidad durante este último.
	3	Se llevará a cabo la inspección de las etapas del proceso de aplicación del revestimiento que se menciona en el cuadro 1.

7 PRESCRIPCIONES SOBRE LA VERIFICACIÓN

La Administración deberá llevar a cabo las siguientes inspecciones antes de proceder al examen del Expediente técnico del revestimiento respecto del buque regido por la presente norma:

- .1 verificar que la Hoja de datos técnicos y la Declaración de cumplimiento o el Certificado de homologación satisfacen la presente norma;
- .2 verificar que la identificación del revestimiento en contenedores representativos corresponde al revestimiento que figura en la Hoja de datos técnicos y en la Declaración de cumplimiento o en el Certificado de homologación;
- .3 verificar que el inspector está cualificado de conformidad con las normas sobre cualificación indicadas en el párrafo 6.1.1;
- .4 verificar que los informes del inspector sobre la preparación de la superficie y la aplicación del revestimiento dan cuenta de que se ha dado cumplimiento a la Hoja de datos técnicos y la Declaración de cumplimiento del fabricante o el Certificado de homologación; y
- .5 supervisar la implantación de las prescripciones sobre la inspección del revestimiento.

8 SISTEMAS ALTERNATIVOS

- 8.1 Todos los sistemas que no sean sistemas de base epoxídica aplicados con arreglo al cuadro 1 de la presente norma se consideran sistemas alternativos.
- 8.2 La presente norma de rendimiento se basa en sistemas de revestimiento reconocidos y utilizados habitualmente. Ésta no tiene por objeto excluir otros sistemas alternativos de rendimiento demostrado equivalente, por ejemplo, los sistemas sin base epoxídica.
- 8.3 La aceptación de los sistemas alternativos dependerá de la existencia de una prueba documental que demuestre que dichos sistemas garantizan un rendimiento, en cuanto a prevención de la corrosión, equivalente como mínimo al especificado en la presente norma.





Núm. 186 Lunes 3 de agosto de 2009 Sec. I. Pág. 66119

8.4 Como mínimo, la prueba documental constará de un rendimiento satisfactorio correspondiente al de un sistema de revestimiento que se ajuste a la norma de revestimiento descrita en la sección 4, es decir, un horizonte de vida útil de 15 años en la exposición real sobre el terreno durante cinco años con un estado final del revestimiento no inferior a "BUENO" en los ensayos de laboratorio. Dichos ensayos de laboratorio se realizarán de conformidad con el procedimiento de ensayo que se indica en el anexo 1 de la presente norma.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de agosto de 2009

Sec. I. Pág. 6612

ANEXO 1

PROCEDIMIENTO DE ENSAYO PARA LA APROBACIÓN DEL REVESTIMIENTO EN LOS TANQUES DEDICADOS A LASTRE DE AGUA DE MAR Y LOS ESPACIOS DEL DOBLE FORRO EN EL COSTADO DE LOS GRANELEROS

1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se facilitan aquí los detalles del procedimiento de ensayo a que se hace referencia en los párrafos 5 y 8.3.

2 DEFINICIONES

Por Especificación del revestimiento se entiende la especificación de los sistemas de revestimiento, e incluye el tipo de sistema de revestimiento, la preparación del acero, la preparación de la superficie, la limpieza de la superficie, las condiciones ambientales, el procedimiento de aplicación, los criterios de aceptación y la inspección.

3 ENSAYOS

La especificación del revestimiento se comprobará mediante los ensayos que se indican a continuación. El procedimiento de ensayo cumplirá lo especificado en el apéndice 1 (Ensayo en condiciones simuladas del tanque de lastre), y el apéndice 2 (Ensayos en cámaras de condensación):

- .1 en el caso de los revestimientos protectores de tanques dedicados a lastre de agua de mar, se aplicarán los apéndices 1 y 2; y
- .2 en el caso de los revestimientos protectores de espacios del doble forro de graneleros de eslora igual o superior a 150 m que no sean los tanques dedicados a lastre de agua de mar, se aplicará el apéndice 2.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de agosto de 2009

Sec. I. Pág. 6612

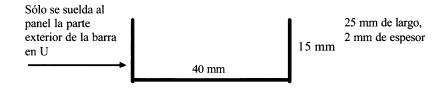
APÉNDICE 1

ENSAYO EN CONDICIONES SIMULADAS DEL TANQUE DE LASTRE

1 CONDICIONES DEL ENSAYO

El ensayo en condiciones simuladas del tanque de lastre cumplirá los siguientes requisitos:

- .1 El ensayo tiene una duración de 180 días.
- .2 Habrá cinco paneles de ensayo.
- .3 El tamaño de cada uno de los paneles de ensayo es 200 mm x 400 mm x 3 mm. Dos de los paneles (3 y 4 *infra*) tienen una barra en U soldada. La barra en U está soldada al panel a una distancia de 120 mm respecto de uno de los lados cortos y de 80 mm respecto de cada uno de los lados largos.



Los paneles se tratarán con arreglo a lo indicado en los apartados 1.1, 1.2 y 1.3 de esta norma y el sistema de revestimiento se aplicará con arreglo a lo indicado en los apartados 1.4 y 1.5 del cuadro 1. La imprimación de taller se dejará a la intemperie durante dos meses como mínimo y se limpiará mediante lavado a baja presión u otro método suave. No deberán utilizarse el barrido con chorro, el lavado a alta presión ni otros métodos destinados a eliminar la imprimación. En la duración y el método de exposición a la intemperie se tendrá en cuenta que la imprimación debe ser un aspecto fundamental para un sistema con un horizonte de vida útil de 15 años. Para potenciar las innovaciones, se podrán utilizar otras formas de preparación, sistemas de revestimiento y espesores de la capa seca en los casos en que estén claramente definidos.

- .4 El lado del revés de la pieza de ensayo se pintará de forma adecuada, de modo que esto no afecte a los resultados del ensayo.
- .5 A fin de simular las condiciones de un tanque de lastre real, el ciclo de ensayos se prolongará durante dos semanas con agua de mar natural o artificial y en condiciones de vacío durante una semana. La temperatura del agua de mar se mantendrá a aproximadamente 35°C.
- .6 Panel de ensayo 1: este panel deberá calentarse durante 12 horas a 50°C y deberá enfriarse durante 12 horas a 20°C a fin de simular las condiciones en la cubierta superior. El panel de ensayo se debe salpicar periódicamente con agua de mar natural o artificial con objeto de simular el movimiento de cabeceo y balance de un buque. Las salpicaduras se aplican a intervalos de tres segundos o menos. El panel tiene trazada a todo lo ancho una hendidura hasta el acero desnudo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de agosto de 2009

- Sec. I. Pág. 66122
- .7 Panel de ensayo 2: este panel tiene un ánodo fungible de cinc fijo para evaluar el efecto de la protección catódica. En el panel de ensayo se introduce una discontinuidad artificial circular de 8 mm hasta el acero desnudo, a 100 mm del ánodo, con objeto de analizar el efecto de la protección catódica. El panel de ensayo debe sumergirse periódicamente en agua de mar natural o artificial.
- .8 Panel de ensayo 3: este panel debe enfriarse por el lado del revés, a fin de que exista un gradiente de temperatura que permita simular un mamparo refrigerado en un tanque lateral de lastre, y ha de salpicarse con agua de mar natural o artificial para simular el movimiento de cabeceo y balance de un buque. El gradiente de temperatura es aproximadamente igual a 20°C y las salpicaduras se aplican a intervalos de tres segundos o menos. El panel tiene trazada a todo lo ancho una hendidura hasta el acero desnudo.
- .9 Panel de ensayo 4: este panel deberá salpicarse periódicamente con agua de mar natural o artificial para simular el movimiento de cabeceo y balance de un buque. Las salpicaduras deberán aplicarse a intervalos de tres segundos o menos. El panel tiene trazada a todo lo ancho una hendidura hasta el acero desnudo.
- .10 Panel de ensayo 5: este panel se expondrá a calor seco a 70°C durante 180 días para simular las planchas límite entre el tanque de combustible calentado y el tanque de lastre del doble fondo.

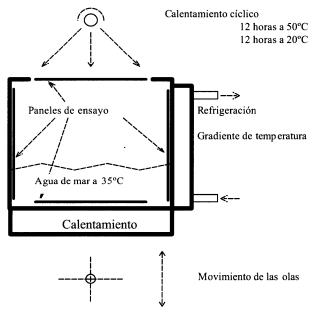


Figura 1

Tanque hidrodinámico para los ensayos de los revestimientos del tanque de lastre



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de agosto de 2009

Sec. I. Pág. 66123

2 RESULTADOS DEL ENSAYO

- 2.1 Antes del ensayo, se notificarán los datos medidos del sistema de revestimiento que se indican a continuación:
 - .1 identificación infrarroja (IR) de la base y componentes endurecedores del revestimiento;
 - .2 peso específico de la base y los componentes endurecedores de la pintura; y
 - .3 número de orificios, detector de voltaje bajo a 90 voltios.
- 2.2 Tras los ensayos, se notificarán los datos medidos que se indican a continuación:
 - .1 ampollas y óxido;
 - .2 espesor de la capa seca (ECS) (uso de un calibrador);
 - .3 valor de adherencia;
 - .4 flexibilidad, modificada de acuerdo con el espesor del panel (acero de 3 mm, revestimiento de 300 μ m, mandril cilíndrico de 150 mm que proporciona una elongación del 2%), a título informativo;
 - .5 protección catódica: pérdida de peso/demanda de corriente/despegado de la discontinuidad artificial; y
 - .6 rebaje de la hendidura. Se debe medir el rebaje a ambos lados de la hendidura y determinar el rebaje máximo en cada panel. Se utiliza el promedio de los tres registros máximos a efectos de aceptación.

3 CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

3.1 Los resultados del ensayo basados en la sección 2 cumplirán los criterios siguientes.

Elemento	Criterios de aceptación para sistemas de base epoxídica aplicados según el cuadro 1	Criterios de aceptación para sistemas alternativos		
Ampollas en el panel	Sin ampollas	Sin ampollas		
Óxido en el panel	Ri 0 (0%)	Ri 0 (0%)		
Número de orificios	0	0		
Fallo adhesivo	> 3,5 MPa Fallo adhesivo entre el sustrato y el revestimiento o entre las capas para el	> 5 MPa Fallo adhesivo entre el sustrato y el revestimiento o entre las capas		
	revestimiento o entre las capas para el 60% o más de las zonas	el revestimiento o entre para el 60% o más de las		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de agosto de 2009

Sec. I. Pág. 66124

Elemento	Criterios de aceptación para sistemas de base epoxídica aplicados según el cuadro 1	Criterios de aceptación para sistemas alternativos
Fallo de cohesión	≥3 MPa Fallo de cohesión del revestimiento para el 40% o más de la zona	> 5 MPa Fallo de cohesión del revestimiento para el 40% o más de la zona
Protección catódica; demanda de corriente calculada a partir de la pérdida de peso	< 5 mA/m²	< 5 mA/m²
Protección catódica; despegado de la discontinuidad artificial	< 8 mm	< 5 mm
Rebaje de la hendidura	< 8 mm	< 5 mm
Barra en U	Cualquier defecto, agrietamiento o desprendimiento en el ángulo o la soldadura dará lugar al fallo del sistema	Cualquier defecto, agrietamiento o desprendimiento en el ángulo o la soldadura dará lugar al fallo del sistema

- 3.2 Los sistemas de base epoxídica sometidos a ensayo antes de la fecha de entrada en vigor de la presente Norma sólo cumplirán los criterios relativos a las ampollas y al óxido que se indican en el cuadro *supra*.
- 3.3 Los sistemas de base epoxídica sometidos a ensayo que se apliquen de conformidad con el cuadro 1 cumplirán los criterios relativos a los sistemas de base epoxídica que se indican en el cuadro *supra*.
- 3.4 Los sistemas alternativos que no sean necesariamente de base epoxídica y/o no se apliquen necesariamente de conformidad con el cuadro 1 cumplirán los criterios relativos a los sistemas alternativos que se indican en el cuadro *supra*.

4 RESULTADOS DEL ENSAYO

El informe del ensayo incluirá los datos siguientes:

- .1 nombre del fabricante;
- .2 fecha del ensayo;
- .3 nombre/identificación del producto, tanto de la pintura como de la imprimación;
- .4 número de lote;
- .5 datos de la preparación de la superficie de los paneles de acero, incluidos los siguientes:
- .5.1 tratamiento de la superficie;
- .5.2 límite de sales solubles en agua;
- .5.3 polvo; y
- .5.4 inclusiones abrasivas;





Núm. 186 Lunes 3 de agosto de 2009

Sec. I. Pág. 66125

- .6 datos de la aplicación del sistema de revestimiento, incluidos los siguientes:
- .6.1 imprimación de taller;
- .6.2 número de capas;
- .6.3 intervalo de renovación del revestimiento;
- .6.4 espesor de la capa seca (ECS) antes del ensayo;
- .6.5 diluyente;
- .6.6 humedad;
- .6.7 temperatura del aire; y
- .6.8 temperatura del acero;
- .7 resultados del ensayo de acuerdo con la sección 2; y
- .8 evaluación de acuerdo con la sección 3.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de agosto de 2009

Sec. I. Pág. 66126

APÉNDICE 2 ENSAYO EN LA CÁMARA DE CONDENSACIÓN

1 **CONDICIONES DEL ENSAYO**

El ensayo en la cámara de condensación se realizará de conformidad con las normas aplicables.

- .1 El tiempo de exposición es de 180 días.
- .2 Habrá dos paneles de ensayo.
- .3 El tamaño de cada uno de los paneles de ensayo es 150 mm x 150 mm x 3 mm. Los paneles se tratarán con arreglo a lo indicado en los apartados 1, 2 y 3 del cuadro 1 de la presente Norma de rendimiento y el sistema de revestimiento se aplicará con arreglo a lo indicado en los apartados 1.4 y 1.5 del cuadro 1. La imprimación de taller se dejará a la intemperie durante dos meses como mínimo y se limpiará mediante lavado a baja presión u otro método suave. No deberán utilizarse el barrido con chorro, el lavado a alta presión ni otros métodos destinados a eliminar la imprimación. En la duración y el método de exposición a la intemperie se tendrá en cuenta que la imprimación debe ser un aspecto fundamental para un sistema con un horizonte de vida útil de 15 años. Para potenciar las innovaciones, se podrán utilizar otras formas de preparación, sistemas de revestimiento y espesores de la capa seca en los casos en que estén claramente definidos.
- .4 El lado del revés de la pieza de ensayo se pintará de forma adecuada, de modo que esto no afecte a los resultados del ensayo.

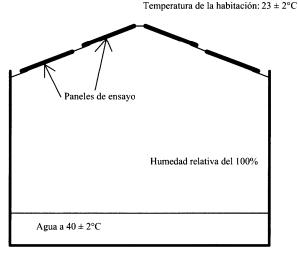


Figura 2 Cámara de condensación



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de agosto de 2009

Sec. I. Pág. 66127

2 RESULTADOS DEL ENSAYO

De conformidad con la sección 2 del apéndice 1 (salvo los párrafos 2.2.5 y 2.2.6).

3 CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

3.1 Los resultados del ensayo basados en la sección 2 cumplirán los criterios siguientes:

Elemento	Criterios de aceptación para sistemas de base epoxídica aplicados según el cuadro 1	Criterios de aceptación para sistemas alternativos
Ampollas en el panel	Sin ampollas	Sin ampollas
Oxido en el panel	Ri 0 (0%)	Ri 0 (0%)
Número de orificios	0	0
Fallo adhesivo	> 3,5 MPa Fallo adhesivo entre el sustrato y el revestimiento o entre las capas para el 60% o más de las zonas	> 5 MPa Fallo adhesivo entre el sustrato y el revestimiento o entre las capas para el 60% o más de las zonas
Fallo de cohesión	>3 MPa Fallo de cohesión del revestimiento para el 40% o más de la zona	> 5 MPa Fallo de cohesión del revestimiento para el 40% o más de la zona

- 3.2 Los sistemas de base epoxídica sometidos a ensayo antes de la fecha de entrada en vigor de la presente norma sólo cumplirán los criterios relativos a las ampollas y al óxido que se indican en el cuadro *supra*.
- 3.3 Los sistemas de base epoxídica sometidos a ensayo que se apliquen de conformidad con el cuadro 1 cumplirán los criterios relativos a los sistemas de base epoxídica que se indican en el cuadro *supra*.
- 3.4 Los sistemas alternativos que no sean necesariamente de base epoxídica y/o no se apliquen necesariamente de conformidad con el cuadro 1 cumplirán los criterios relativos a los sistemas alternativos que se indican en el cuadro *supra*.

4 INFORME DEL ENSAYO

De conformidad con la sección 4 del apéndice 1.





Núm. 186 Lunes 3 de agosto de 2009 Sec. I. Pág. 66128

ANEXO 2

EJEMPLO DE DIARIO Y DE INFORME DE INCUMPLIMIENTO

Diario Página:

Buque:			Nº	de tano	ue/bodega	a: Bas	se de datos:		
Parte de la estructura:									
PREPA	PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE								
Método:					Superfic	ie (m²):			
Abrasiv	o:			Tamaño de grano:					
Temp. d	e la sup	erficie:		Temperatura del aire:					
Humeda	d rel. (máx.):			Punto de	condensa	ción:		
Nivel ald	anzado	:							
Redond	eo de ca	ntos:							
Observa	ciones:								
Nº de la	bor:		Fe	cha:		Fir	ma:		
APLICA	CIÓN	DEL RE	EVEST	IMIEN	TO:				
Método:									
- Nictodo									
N° de capa	Sistema	N° de lote	Fecha	Temp. del aire	Temp. de la superficie	Humedad relativa (%)	Punto de condensación	Medición del ECS	Especificaciones
* EC	C modid			áwima a	I og volom	an dal ECC	dahan adiu	ntauss al d	iavia
* ECS medido mínimo y máximo. Los valores del ECS deben adjuntarse al diario.									
Observa	Observaciones:								
Nº de la	oor:			Fecha	:		Firma:		





Núm. 186 Lunes 3 de agosto de 2009 Sec. I. Pág. 66129

INFORME DE INCUMPLIMIENTO

Página:

Buque:	Nº de tanque/	bodega:	Ba			
Parte de la estructura:						
DESCRIPCIÓN DE LOS DEBEN CORREGIRSE	S ASPECTOS	REVELADOS	POR	LA	INSPECCIÓN	QUE
Descripción de los resultad	os:					
_						
Documento de referencia (d	diaria):					
Documento de referencia (t	mario):					
Medidas adoptadas:						
Nº de labor:	Fecha:	F	irma:			



Núm. 186 Lunes 3 de agosto de 2009

Sec. I. Pág. 66130

ANEXO 3

MEDICIONES DEL ESPESOR DE LA CAPA SECA

- 1 Se verificará el espesor de la capa seca en los siguientes puntos de control:
 - .1 una lectura del medidor por cada 5 m² de superficie lisa;
 - .2 una lectura del medidor a intervalos de 2 a 3 metros y lo más cerca posible del contorno de los tanques, pero no a más de 15 mm de los bordes de dicho contorno;
 - .3 refuerzos longitudinales y transversales:

Una serie de lecturas del medidor, tal como se indica *infra*, a intervalos de 2 ó 3 metros, y al menos dos series de lecturas entre los elementos principales de apoyo.

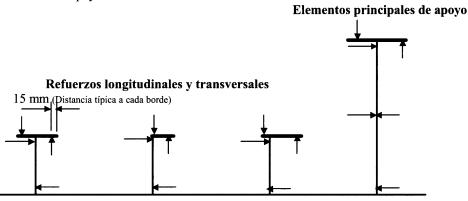


Figura 3

Nota: las flechas del diagrama indican zonas críticas (se refieren a ambos lados).

- .4 tres lecturas del medidor para cada una de las series de los elementos principales de apoyo y dos lecturas del medidor para cada una de las series de los elementos restantes, tal como indican las flechas del diagrama;
- .5 elementos principales de apoyo (longitudinales y transversales): una serie de lecturas del medidor a intervalos de 2 a 3 metros, según se ilustra en la figura 3, debiendo efectuarse tres series de lecturas como mínimo;
- .6 alrededor de las aberturas: una lectura del medidor a cada lado de las mismas;
- .7 cinco lecturas del medidor por metro cuadrado (m²), aunque en las zonas complejas (por ejemplo, en los grandes cartabones de los elementos principales de apoyo) deben efectuarse tres lecturas del medidor como mínimo; y
- .8 se efectuarán comprobaciones aleatorias adicionales para verificar el espesor del revestimiento en toda zona que los inspectores del revestimiento consideren necesario.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de agosto de 2009

Sec. I. Pág. 66131

Las presentes Enmiendas entraron en vigor de forma general y para España el 1 de julio de 2008 al entrar en vigor las Enmiendas a las reglas II.1/3-2 y XII-6 del Convenio SOLAS 1974.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 16 de julio de 2009.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Antonio Cosano Pérez.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X